

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DE ACREDITACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN PANAMÁ.

INSTITUTIONAL EVALUATION FOR ACCREDITATION PURPOSES OF HIGHER EDUCATION INSTITUTIONS IN PANAMA.

DOI: <https://doi.org/10.5281/zenodo.6501871>

AUTORES: Aura L. López de Ramos^{1*}

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: (alopez.usb@gmail.com)

Fecha de recepción: 13 / 01 / 2022

Fecha de aceptación: 30 / 01 / 2022

Fecha de publicación: 31/ 03 / 2022

RESUMEN

Los procesos de evaluación con fines de acreditación de las instituciones de educación superior son importantes para garantizar la calidad de estas. En este artículo se describen los aspectos más relevantes del sistema de evaluación institucional con fines de acreditación vigentes en Panamá. El proceso de evaluación institucional en Panamá es obligatorio y está regido por la Ley 52 de 26 de junio de 2015. El modelo usado reconoce el carácter pluridimensional de la calidad en el que convergen los enfoques de la calidad como atributo, como proceso y como satisfacción del usuario. El proceso consta de tres fases o etapas: la autoevaluación, evaluación externa y acreditación. La acreditación puede ser otorgada por 4, 5 o 6 años, dependiendo del puntaje obtenido en el proceso de evaluación. La agencia de acreditación que coordina el proceso es el CONEAUPA y en este momento se está en el proceso de Evaluación Interna con fines de acreditación de 6 universidades y de reacreditación de 23 universidades (18 universidades particulares y las 5 universidades oficiales).

Palabras clave: Acreditación, Autoevaluación, Educación Superior.

^{1*} Universidad Internacional de Ciencia y Tecnología UNICyT Panamá, mail: alopez.usb@gmail.com

ABSTRACT

The evaluation processes for accreditation purposes of higher education institutions are important to guarantee their quality. This article describes the most relevant aspects of the institutional evaluation system for accreditation purposes in Panama. The institutional evaluation process is mandatory in Panama and is governed by Law 52 of June 26, 2015. The model used recognizes the multidimensional nature of quality in which the approaches converge to quality as an attribute, as a process and as user satisfaction. The process consists of three phases or stages: self-evaluation, external evaluation, and accreditation. Accreditation can be granted for 4, 5 or 6 years, depending on the score obtained in the evaluation process. The accreditation agency that coordinates the process is CONEAUPA and at this moment the internal evaluation process is being carried out for the purposes of accreditation of 6 universities and of re-accreditation of 23 universities (18 private universities and the 5 official universities).

Keywords: Accreditation, Self-evaluation, Higher Education.

INTRODUCCIÓN

Los procesos de aseguramiento de la calidad en América Latina comenzaron desde los años 90. Una década después, los gobiernos de algunos países de la región comenzaron a crear instancias públicas para garantizar la calidad de la Educación Superior. (Escobar-Jiménez & Delgado, 2019)

En el caso de Panamá, el 20 de julio de 2006, se publicó la Ley 30 donde se creó el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria en el país. En el artículo 13 de esa Ley se crea el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (CONEAUPA) como un ente independiente y descentralizado. (República de Panamá, 2006)

Aunque la Ley 30 se aprobó el 20 de julio de 2006, fue apenas el 5 de julio de 2010 (cuatro años más tarde) cuando se aprobó el Decreto Ejecutivo 511 con que se reglamentaba dicha ley. Dos años más tarde, en 2012, se llevó a cabo el primer proceso de evaluación con fines de acreditación en las que participaron las cinco universidades oficiales de Panamá y las 33 particulares que operaban sobre el territorio nacional en esa época (de Escobar & Fruto de Santana, 2016).

El proceso fue complejo y se tuvo que hacer muchas correcciones en el camino. Tal y como lo expresa la Ministra de Educación de esa época, Lucy Molinar (2018):

“Pero, aunque hubiera sabido a lo que me enfrentaba, mi actuación hubiera sido la misma. La acreditación universitaria, es esta primera etapa, es un proceso mediante el cual la universidad hace una autoevaluación, de la que se desprende un plan de mejoras que posteriormente debía ser validado por un equipo de expertos internacionales; la secretaría ejecutiva del consejo

propuso la creación de un equipo de pares observadores, todos nacionales para ayudar a contextualizar las apreciaciones de los externos en caso de necesitarlo. Se trataba de descubrir si la institución cumplía con los requisitos básicos de un establecimiento de ese nivel” (p. 158).

Se puede desprender de las palabras de la exministra Molinar que el proceso de evaluación con fines de acreditación se impuso desde el Ministerio de Educación de Panamá (MEDUCA) con un objetivo claro de fiscalización; pero también es importante resaltar que la educación universitaria es “un bien público social, y como tal, corresponde al Estado velar por su calidad”. (de McPherson, 2012, p. 18)

Álvarez de Barrios et al. (2020) reportan que resultado de ese primer proceso de evaluación institucional bajo la Ley 30 de 26 de julio de 2006 (República de Panamá, 2006), además de quedar 23 universidades acreditadas por un período de 6 años, está:

- Cierre de 10 universidades particulares
- Profesionalización de la carrera docente
- Firma de convenios para la internacionalización de nuestras universidades
- Aumento de investigaciones (creación de semilleros de investigación)
- Incremento del nivel académico de los profesionales de la comunidad universitaria

Luego de este complicado e intenso proceso de acreditación, hubo cambio de gobierno y del gabinete del Ministerio de Educación y se generaron nuevos espacios para el diálogo, dando como producto la Ley 52 de 26 de junio de 2015 (República de Panamá, 2015). Mucho tiempo después se pudo conseguir el consenso necesario para aprobar la reglamentación de la Ley y apenas en 2021 se pudo iniciar el proceso de evaluación de esas 23 universidades acreditadas en 2012 (5 oficiales y 18 particulares) y de 6 nuevas universidades que entran al proceso por primera vez. (González, 2021)

Es importante resaltar que el carácter obligatorio de la acreditación se mantiene en este nuevo marco legal, y que, de no lograrse la certificación, CONEAUPA puede extender una prórroga, para que la universidad logre los estándares y se someta nuevamente al proceso. De no lograrlo se emitirá un decreto de cierre de la institución (Correa, 2016).

En este artículo se describirán los aspectos más relevantes del sistema de evaluación institucional con fines de acreditación vigentes en Panamá.

EVALUACIÓN INSTITUCIONAL CON FINES DE ACREDITACIÓN EN PANAMÁ

Vale la pena apuntar, que algunos autores como Prado et al. (2020) aseguran que con el establecimiento del Consejo de Rectores en el año de 1995 se dio el inicio al proceso de establecimiento de un Consejo Nacional de Acreditación de la Educación Superior. Más de 10 años antes que se promulgara la Ley 30. A continuación se presentarán las características principales del proceso de evaluación institucional de las universidades panameñas.

Modelo de Evaluación Institucional de CONEAUPA

El CONEAUPA, en su rol de agencia de acreditación de la Educación Superior Universitaria en Panamá, elaboró los lineamientos conceptuales y metodológicos generales del sistema de evaluación y acreditación del país. Este modelo reconoce el carácter pluridimensional de la calidad en el que convergen los enfoques de la calidad como atributo, como proceso y como satisfacción del usuario. Además, la agencia caracteriza la calidad como: (República de Panamá, 2021)

- Capacidad de la universidad para cumplir su misión y visión.
- Cumplimiento de las actividades sustantivas en correspondencia con estándares nacionales e internacionales.
- Mecanismos de gestión de la calidad que evidencien la autorregulación y la mejora continua.

El modelo responde a un enfoque sistémico con fines de acreditación institucional. Tiene como pilares la igualdad y la comparabilidad y consta de tres fases que se desarrollan secuencialmente: 1. Autoevaluación, 2. Evaluación Externa y 3. Evaluación de Acreditación (Fig. 1).



Figura 1. Fases del Proceso de Evaluación con fines de acreditación del CONEAUPA.
Fuente: República de Panamá (2021).

Las actividades que incluye el desarrollo del proceso de autoevaluación son las siguientes:

- Promoción en el mejoramiento continuo.
- Promoción en el desarrollo de la investigación y la innovación.
- Promoción en la pertinencia y la vinculación con el medio.
- Fortalecimiento de la competitividad de las Instituciones de Educación Superior (IES) como agentes de desarrollo nacional e internacional.
- Promoción en la internacionalización y movilidad de los diferentes estamentos de las universidades.
- Impacto en las competencias profesionales de los egresados como agentes de cambio en la sociedad.

Las variables que se usan para el análisis y la evaluación de la calidad en el modelo CONEAUPA se agrupan en 4 factores, 13 componentes, 29 subcomponentes, 9 criterios de calidad, 2 categorías (Tabla 1) y 109 indicadores (para la acreditación) o 103 indicadores (para la reacreditación).

Los criterios de calidad son: Coherencia, eficacia, eficiencia, equidad, impacto, pertinencia, transparencia y universalidad. Por su parte los estándares se dividen en dos categorías: Básicos (B) de obligatorio cumplimiento y Suplementarios (S).

Tabla 1. Factores, componentes y subcomponentes de la matriz de evaluación del CONEAUPA.

FACTORES			
Proyecto institucional	Proyecto académico	Comunidad universitaria	Infraestructura
Componentes/subcomponentes			
1. Filosofía institucional	4. Fundamentos académicos, según modalidad de enseñanza-aprendizaje	10. Recursos humanos	13. Infraestructura física y tecnológica
1. Políticas y normativas para el desarrollo institucional	6. Modelo curricular	16. Funciones, reclutamiento y selección y desarrollo	21. Políticas
2. Aseguramiento de la calidad	7. Planes de estudio y programas	17. Permanencia en el cargo	22. Habilitación de espacios académicos
	8. Estrategias de enseñanza y aprendizaje		23. Laboratorios
2. Identidad y Comunicación	5. Políticas y gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	11. Personal docente	24. Biblioteca
3. Comunicación	9. Gestión de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	18. Idoneidad y competencias	25. Cafetería
	6. Organización de la investigación, desarrollo e innovación (I+D+i)	12. Estudiantes	26. Servicios de salud
	10. Fomento y vinculación de la	19. Admisión, permanencia y	27. Servicios de apoyo

	actividad investigativa con la docencia, extensión, gestión y desarrollo sostenible	promoción	académico
	11. Dotación de recursos	20. Vida universitaria y servicios de apoyo estudiantil	
	12. Capacitación		
3. Gestión financiera	7. Vinculación con el medio		
4. Sostenibilidad y proyección	13. Organización y planificación de la vinculación con el medio		
5. Control y previsiones	14. Planes, programas, proyectos y actividades de extensión y servicios		
	8. Relaciones institucionales externas nacionales e internacionales		
	15. Vínculos		
	9. Graduados		
	8. Vinculación de la universidad con los graduados		
	9. Aportes a la sociedad		

Fuente: (República de Panamá, 2020).

Para cada indicador se sugieren diferentes medios de verificación, estos se especifican en la matriz de evaluación para orientar tanto a la institución en su autoevaluación como a los pares en la evaluación externa. En Tabla 2 se muestra el número de indicadores por factor para los procesos de acreditación y reacreditación universitaria.

Tabla 2. Indicadores por factor para acreditación y reacreditación institucional.

Factor	Acreditación			Reacreditación		
	Básicos	Secundarios	Total	Básicos	Secundarios	Total
Proyecto institucional	15	7	22	14	8	22
Proyecto académico	19	21	40	16	31	47

Comunidad universitaria	19	11	30	9	7	16
Infraestructura	7	10	17	11	7	18
Total	60	49	109	50	53	103

Fuente: República de Panamá (2021).

La escala referencial propuesta para la evaluación del cumplimiento se muestra en la Tabla 3.

Tabla 3. Escala referencial usada en el proceso de evaluación con fines de acreditación de CONEAUPA

Escala valorativa cualitativa	Valoración de referencia	Descripción
Cumple totalmente	5	Cuando se cumple el indicador en todos sus aspectos, lo que está sustentado en evidencias pertinentes. Aspectos de mejora podrían ser contemplados con acciones realizables en un plazo menor a 1 año.
Cumple satisfactoriamente	4	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento y los aspectos faltantes pueden superarse con acciones realizables en el corto plazo (1 año o menos), contemplados en el Plan de Mejoramiento.
Cumple parcialmente	3	Cuando el indicador tiene evidencias que sustentan su cumplimiento y presenta aspectos faltantes que pueden superarse con acciones realizables en el mediano plazo (1 a 3 años).
Cumple escasamente	2	Cuando el indicador no presenta evidencias pertinentes y se requiere de acciones de mejora realizables en el largo plazo (4 años o más) para su cumplimiento.
No cumple	1	Cuando no se cumple con los indicadores evaluados o no se presentan evidencias que permitan emitir un juicio acerca de su cumplimiento.

Fuente: República de Panamá (2021).

La universidad elabora el PMI a partir de los resultados del proceso de autoevaluación. Debe también tener presente el Plan de Desarrollo Institucional (PDI) y la Misión y Visión de la institución. El puntaje máximo que se puede obtener es de 545 puntos para la acreditación y 515 puntos para la reacreditación. Dependiendo del porcentaje de cumplimiento y el puntaje recibido se otorga la acreditación por 4, 5 o 6 años. En la Tabla 4 se muestra la rúbrica de evaluación.

Tabla 4. Rúbrica de evaluación para la toma de decisión sobre la acreditación y reacreditación.

Decisión según cumplimiento	Acreditación Puntaje mínimo	Reacreditación
Acreditación por 6 años	Total: 512 puntos Básicos: 288 puntos	Total: 484 puntos Básicos: 240 puntos
Acreditación por 5 años	Total: 496 puntos Básicos: 276 puntos	Total: 469 puntos Básicos: 230 puntos
Acreditación por 4 años	Total: 480 puntos Básicos: 270 puntos	Total: 454 puntos Básicos: 225 puntos
No cumple	Total: Menos de 480 puntos Básicos: Menos de 270 puntos	Total: menos de 454 puntos Básicos: Menos de 225 puntos

Fuente: República de Panamá (2021).

En caso de no cumplir con el puntaje mínimo requerido, la universidad puede solicitar al CONEAUPA una prórroga máxima de un año para ingresar por segunda vez el sistema. Si en la segunda oportunidad la acreditación es negada, el MEDUCA le cancelará la autorización de funcionamiento.

Estado del proceso de reacreditación y acreditación institucional

En este momento se encuentra en pleno desarrollo el proceso de evaluación interna con fines de acreditación de 6 universidades y reacreditación de 23 (en esta cifra se incluyen las 5 universidades oficiales de Panamá).

El informe de Evaluación Interna junto al Plan de Mejora Institucional (PMI) debe ser entregado en el mes de agosto de 2022.

CONCLUSIONES

En Panamá, el proceso de evaluación institucional es obligatorio y está regido por la Ley 52 de 26 de junio de 2015. El modelo usado reconoce el carácter pluridimensional de la calidad en el que convergen los enfoques de la calidad como atributo, como proceso y como satisfacción del usuario. El proceso consta de tres fases o etapas: la autoevaluación, evaluación externa y acreditación. La acreditación puede ser otorgada por 4, 5 o 6 años, dependiendo del puntaje obtenido en el proceso de evaluación. La agencia de acreditación que coordina el proceso es el CONEAUPA y en este momento se está en el proceso de Evaluación Interna con fines de acreditación de 6 universidades y de reacreditación de 23 universidades (18 universidades particulares y las 5 universidades oficiales).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Barrios, A. M., Castellero Britton, Y. & Sousa Valdés, V. (2020). Evaluación a nivel nacional e internacional de la acreditación superior universitaria en Panamá. *Conrado*, 16(75), pp. 225-230. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1990-86442020000400225&lng=es&tlng=es
- Correa, G. (2016). El proceso de acreditación en Panamá. *Revista Anual Acción y Reflexión Educativa*, 40(1), pp. 7-22. https://www.revistas.up.ac.pa/index.php/accion_reflexion_educativa/article/view/811
- De Escobar, V. & Fruto de Santana. O. (2016). Educación Superior en Iberoamérica. Informe: 2016. Informe nacional: Panamá. Cinda. <https://cinda.cl/wp-content/uploads/2019/01/educacion-superior-en-iberoamerica-informe-2016-informe-nacional-panama.pdf>
- De McPherson, M. I. A. (2012). Evaluación y acreditación universitaria en Panamá. *Prisma Tecnológico*, 3(1), 18-21. <https://revistas.utp.ac.pa/index.php/prisma/article/view/540>
- Escobar-Jiménez, C., & Delgado, A. (2019). Calidad y cualidad en la Educación Superior: una discusión teórica en el sistema de educación superior ecuatoriano. *Revista de Docencia Universitaria*, 17(2), 159-175. <https://doi.org/10.4995/redu.2019.11740>
- González, N. (7 de octubre de 2021). Firman acta de compromiso de procesos de acreditación y reacreditación universitaria. *Telemetro*. <https://www.telemetro.com/nacionales/firman-acta-compromiso-procesos-acreditacion-y-reacreditacion-universitaria-n5553187>
- Molinar, Lucy. (2018). El silencio de los buenos. Justicia o venganza. Educación y política. *Novo Art*. Colombia.
- Prado, J. F., de Barrios, A. Á., & Sousa, V. M. (2020). Estudio comparativo de los procesos de evaluación a nivel superior entre Panamá y Costa Rica. *Societas*, 22(2), pp. 41-54. <https://doi.org/10.48204/j.societas.v22n2a3>
- República de Panamá (2006). Ley 30 de 20 de julio de 2006 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria. <https://utp.ac.pa/documentos/2012/pdf/LEY30.pdf>

- República de Panamá (2015). Ley 52 de 26 de junio de 2015 que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la educación superior universitaria.
https://utp.ac.pa/sites/default/files/documentos/2016/pdf/ley_52_coneaupa.pdf
- República de Panamá. (2020). Resolución N° 05 por el cual se aprueba los fundamentos del modelo de evaluación con fines de acreditación institucional.
<https://utp.ac.pa/sites/default/files/documentos/2021/pdf/resolucion05-05marzo2020-apruebafundamentosmodeloevaluacionconfinesacreditacioninstitucional.pdf>
- República de Panamá (2021). Resolución N° 7 de 3 de agosto de 2021 por la cual se modifica la guía para la toma de decisiones sobre la acreditación y reacreditación institucional.
https://utp.ac.pa/sites/default/files/documentos/2021/pdf/resolucion_07_de_03_de_agosto_de_2021.pdf